

REVISTA JURÍDICA DEL NOTARIADO
Número 50 (Abril-Junio 2004)

«La preterición en nuestro Código Civil después de la última reforma del artículo 814», por ALFREDO GARCÍA-BERNARDO LANDETA, pág. 9.

SUMARIO: I. LA PRETERICIÓN Y DESHEREDACIÓN EN EL DERECHO ROMANO: A) LA PRETERICIÓN. B) LAS LIMITACIONES CUANTITATIVAS DE LA LIBERTAD DE TESTAR: INOFICIOSIDAD Y LAS LIMITACIONES CUALITATIVAS. C) LA NOVELA CXV.—II. EL DERECHO ROMANO EN EL DERECHO HISTÓRICO DE CASTILLA.—III. LA PRETERICIÓN Y LA DESHEREDACIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL: A) LA LEY DE BASES. B) LA PRETERICIÓN FORMAL o DE LOS LEGITIMARIOS. C) LA INOFICIOSIDAD. D) LA PRETERICIÓN MATERIAL o DE LAS LEGÍTIMAS. E) DESHEREDACIÓN INJUSTA Y PRETERICIÓN.—IV. DESIGNACIÓN *MORTIS CAUSA*, VOCACIÓN HEREDITARIA Y DELACIÓN DE LA HERENCIA.—V. DESIGNACIÓN *MORTIS CAUSA* Y VOCACIÓN HEREDITARIA DE LOS LEGITIMARIOS EN EL CÓDIGO CIVIL. EL LLAMADO DERECHO DE REPRESENTACIÓN.—VI. LEGITIMARIOS Y LEGÍTIMAS: A) LEGITIMARIOS DESCENDIENTES. B) LEGITIMARIOS ASCENDIENTES. C) EL CÓNYUGE VIUDO. D) CONTENIDO DE LA POSICIÓN JURÍDICA DEL LEGITIMARIO. E) LA SATISFACCIÓN DE LAS LEGÍTIMAS: 1. *La sucesión intestada del viudo o viuda*. 2. *El suplemento de la legítima*. 3. *La desheredación injusta*. 4. *La preterición intencional y la sentencia del Tribunal Supremo 725, de 9 de julio del 2002*.—VII. EXAMEN CRÍTICO DEL ARTÍCULO 814 VIGENTE: A) DE su PÁRRAFO 1.º; B) DE su PÁRRAFO 2.º; C) DE su PÁRRAFO 3.º; D) DE su PÁRRAFO 4.º; E) DE su ÚLTIMO PÁRRAFO.—VIII. EL NÚMERO 4 DEL ARTÍCULO 831 VIGENTE.—IX. CONCLUSIÓN.

«La empresa familiar ante el fenómeno sucesorio», por ANTONIO HUERTA TROLES, pág. 93.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. PRESUPUESTOS PARA UNA ADECUADA PREVISIÓN SUCESORIA DE LA EMPRESA FAMILIAR: A) LA CONFIGURACIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA. B) LOS PACTOS FAMILIARES: EL PROTOCOLO FAMILIAR. C) PREVISIONES EN RELACIÓN AL RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL. D) SUCESIÓN TESTAMENTARIA: EL TESTAMENTO DEL EMPRESARIO.—III. INSTRUMENTOS SUCESORIOS DE CONTENIDO DISPOSITIVO: A) EL USUFRUCTO UNIVERSAL A FAVOR DEL CÓNYUGE. B) FIDUCIA SUCESORIA; ARTÍCULO 831 DEL CÓDIGO CIVIL. C) LEGADO DE COSA ESPECÍFICA Y MEJORA EN COSA DETERMINADA. D) INSTITUCIÓN DE HEREDERO. E) PAGO EN METÁLICO DE LAS LEGÍTIMAS: EL ARTÍCULO 841 DEL CÓDIGO

CIVIL.—IV. INSTRUMENTOS SUCESORIOS DE CONTENIDO PARTICIONAL: A) PARTICIÓN REALIZADA POR EL TESTADOR: EL ARTÍCULO 1.056 DEL CÓDIGO CIVIL. B) PARTICIÓN REALIZADA POR EL CONTADOR-PARTIDOR.—V. OTRAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS.

«La interpretación del artículo 1.964 del Código Civil», por ENRIQUE LALAGUNA DOMÍNGUEZ, pág. 139.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL TEXTO LEGAL.—III. LA ACCESORIEDAD DE LA HIPOTECA Y EL CRÉDITO HIPOTECARIO.—IV. ESTADO ACTUAL DE LA DOCTRINA: 1. CONSIDERACIONES PREVIAS. 2. DIVERSAS POSICIONES DOCTRINALES: A) *La prescripción de la acción personal no implica la extinción de la acción hipotecaria, pero limita su ámbito de aplicación.* B) *La prescripción de la acción personal determina la extinción de la acción hipotecaria.* C) *Los plazos de prescripción de las acciones se refieren a relaciones jurídicas diferentes.* D) *Los plazos de prescripción de la acción personal y de la acción hipotecaria tienen diverso ámbito de aplicación.*—V. RECAPITULACIÓN.—VI. NUEVA PERSPECTIVA LEGAL.

«Notas críticas sobre la prenda de imposiciones a plazo fijo», por VALERIO PÉREZ DE MADRID CARRERAS, pág. 165.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. EXAMEN DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO: A) TESIS RESTRICTIVA. B) TESIS AMPLIA.—III. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PRENDA DE CRÉDITOS: A) TEORÍA DE LA CESIÓN DE CRÉDITOS. B) TEORÍA DE LA PRENDA. C) TEORÍA DE PANTALEÓN PRIETO: LA PRENDA PRODUCTORA DE UNA CESIÓN LIMITADA DEL CRÉDITO.—IV. **RETORNO A LA TEORÍA DE LA PRENDA Y EXAMEN DE LOS SUPUESTOS CONFLICTIVOS:** A) EJECUCIÓN DE LA PRENDA. B) PRENDA DE CRÉDITOS FUTUROS. C) PRENDA DE CRÉDITOS VS. COMPENSACIÓN. D) PRENDA DE CRÉDITOS VS. EMBARGOS. E) PRENDA DE CRÉDITOS Y CONCURSO DEL DEUDOR.—BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 212 (Septiembre-Octubre 2004)

«Pacto local y urbanismo», por MANUEL J. SARMIENTO ACOSTA, pág. 11.

SUMARIO: I. EL ENCAJE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL ESTADO AUTONÓMICO.—II. EVOLUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS LOCALES SOBRE EL URBANISMO: 1. SOBRE EL CONCEPTO DE URBANISMO Y su INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS DE LA CIUDAD. 2. LAS COMPETENCIAS LOCALES SOBRE EL URBANISMO ANTES DE LA CONSTITUCIÓN. 3. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: AUTONOMÍA LOCAL Y COMPETENCIAS URBANÍSTICAS.—III. EL PACTO LOCAL: FUNDAMENTOS Y CONSECUENCIAS.—IV. EN PARTICULAR, LA REIVINDICACIÓN DEL URBANISMO: 1. PLANTEAMIENTO. 2. RECLAMACIONES CONCRETAS.—V. EL PROBLEMA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANA: 1. LA SITUACIÓN EN EL DERECHO POSITI-

VO. 2. LA POSICIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO PARA ARMONIZAR DERECHO POSITIVO Y AUTONOMÍA LOCAL. 3. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA: a) *Andalucía*; b) *Asturias*; c) *Canarias*; d) *Castilla-La Mancha*; e) *Galicia*; f) *Madrid*. 4. ALGUNAS CONCLUSIONES.—VI. LAS AUTORIZACIONES DE USOS EN SUELO NO URBANIZABLE.—VII. LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS.—VIII. REFLEXIÓN FINAL.

«Aspectos jurídicos del programa de ajuste turístico en Canarias», por LUIS FAJARDO SPINOLA, pág. 53.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. DE BALEARES A CANARIAS.—3. MEDIDAS CAUTELARES.—4. OBJETO Y CONTENIDO DE LA OPERACIÓN DE AJUSTE.—5. DESCLASIFICACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE SUELO URBANIZABLE: 5.1. ACERCA DE LA DESCLASIFICACIÓN POR LEY. 5.2. DESCLASIFICACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN: 5.2.1. *Recategorización y desclasificación directa*. 5.2.2. *Recategorización derivada: extinción de planes parciales obsoletos*.—6. CONTROL RESTRICTIVO DE LA PRODUCCIÓN DE SUELO TURÍSTICO.—7. REDUCCIÓN CONVENIDA DE LA CAPACIDAD ALOJATIVA TURÍSTICA.—8. PROGRAMA DE CONTENCIÓN DEL CRECIMIENTO: 8.1. OBJETIVOS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA. 8.2. MEDIDA PREPARATORIA: EXTINCIÓN DE TÍTULOS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN. 8.3. CAPACIDAD DE CARGA. 8.4. RITMO DE CRECIMIENTO. 8.5. LÍMITES IMPUESTOS POR CADA PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN. 8.6. AUTORIZACIÓN PREVIA TURÍSTICA Y CONTENCIÓN DEL CRECIMIENTO.—9. **INTERVENCIÓN PARA LA CALIDAD TURÍSTICA**: 9.1. RENOVACIÓN EDIFICATORIA. 9.2. INTERVENCIONES SOBRE EL ALOJAMIENTO TURÍSTICO IRREGULAR.

«Objeto y contenido de los programas de actuación integrada en la Comunidad Valenciana», por JOSÉ LUIS LORENTE TALLADA, pág. 95.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA FUNCIÓN EMPRESARIAL: 2.1. EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL SUELO. 2.2. LA FACETA EMPRESARIAL DEL URBANISMO.—3. DOS GRANDES CONCEPCIONES DE POLÍTICA URBANÍSTICA Y POSICIÓN DE LA LRAU: 3.1. CONCEPCIONES POLARIZADAS. 3.2. LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA.—4. LOS PRINCIPIOS QUE **INSPIRA LA FINANCIACIÓN DEL URBANISMO**: 4.1. LAS CARGAS URBANÍSTICAS (CESIONES DE SUELO Y COSTES DE URBANIZACIÓN) HAN IDO SIEMPRE *IN CRESCENDO*, SIN EXCEPCIÓN, EN CADA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA. 4.2. LOS PRINCIPIOS ESTRUCTURALES DE FINANCIACIÓN.—5. **SOLUCIONES DE FINANCIACIÓN DEL URBANISMO QUE APORTA LA LRAU: OBJETO Y CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS**: 5.1. EL RECLAMO AL MUNDO EMPRESARIAL. 5.2. EL OBJETO Y CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS. 5.3. EL REPARTO DE LA PLUSVALÍA.—6. **SITUACIONES QUE NO CONTROLA LA EMPRESA: SITUACIONES QUE NO SE PUEDEN APOYAR EN LA RENTABILIDAD**.—7. EL PROGRAMA COMO FUNCIÓN PÚBLICA: 7.1. UN NUEVO PRINCIPIO ESTRUCTURAL. 7.2. LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SOCIAL DE LOS PROGRAMAS. 7.3. LA PRERROGATIVA MAL ENTENDIDA. 7.4. ALGUNOS SUPUESTOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SOCIAL.

«El turismo residencial en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía», por ÁNGEL CABRAL GONZÁLEZ-SICILIA, pág. 129 (sin sumario).

ACTUALIDAD CIVIL

Número 11 (2004)

«La cotitularidad de la marca en el moderno Derecho español», por ALBERTO CASADO CERVINO.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA COTITULARIDAD DE LA MARCA: 1. LA SOLICITUD DE MARCA COMO OBJETO DE PROPIEDAD. 2. LA COTITULARIDAD DE LA MARCA.

«La constitución de la Junta de Acreedores en el procedimiento concursal», por LUIS MARTÍN CONTRERAS.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: 1. QUE ESTÉ CONVOCADA EN FORMA. 2. LUGAR DE CELEBRACIÓN. 3. PUBLICIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA. 4. DURACIÓN DE LA JUNTA.—III. EL PRESIDENTE.—IV. EL SECRETARIO JUDICIAL.—V. LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.—VI. CONCLUSIONES.

Número 12 (2004)

«Los arrendamientos rústicos según la Ley de 26 de noviembre de 2003», por JOSÉ MANUEL LETE DEL RÍO.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES.—II. LA LEY DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2003: CARÁCTER DE SUS NORMAS, HABILITACIÓN COMPETENCIA, ÁMBITO DE APLICACIÓN E IRRETROACTIVIDAD.—III. ARRENDAMIENTOS SOMETIDOS A LA LEY ESPECIAL Y CONTRATOS EXCLUIDOS DE ELLA.—IV. REQUISITOS DEL ARRENDAMIENTO: 1. CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES. 2. OBJETO DEL ARRENDAMIENTO. 3. FORMA.—V. **DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO**.—VI. **GASTOS Y MEJORAS**: 1. GASTOS NECESARIOS o DE CONSERVACIÓN A CARGO DEL ARRENDADOR. 2. GASTOS Y MEJORAS A CARGO DEL ARRENDATARIO. 3. MEJORAS ÚTILES Y VOLUNTARIAS.—VII. ENAJENACIÓN, CESIÓN Y SUBARRIENDO.—VIII. TERMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO: 1. EXTINCIÓN. 2. RESOLUCIÓN. 3. RESCISIÓN. 4. EFECTOS.—IX. EXPROPIACIÓN.—X. NORMAS PROCESALES.—XI. ARBITRAJE.—XII. INFORMACIÓN SOBRE REGISTROS DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS.

«Clasificación y prelación de créditos en la Ley concursal», por MARÍA DEL CARMEN RECIO GARCÍA.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.—III. CLASES DE CRÉDITOS CONCURSALES.—IV. CRÉDITOS PRIVILEGIADOS: 1. CRÉDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL. 2. CRÉDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL.—V. CRÉDITOS ORDINARIOS.—VI. CRÉDITOS SUBORDINADOS.

Número 13 (2004)

«El criterio de normalidad en temas de inmisiones-contaminación acústica (ruido). ¿Abuso y/o ejercicio antisocial del derecho?», por JOSÉ MANUEL MARTÍN BERNAL.

SUMARIO: I. LA DEMARCACIÓN DEL TEMA: 1. EL MÉTODO A SEGUIR. 2. LA APELACIÓN A DOS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO.—II. LA EXPRESIÓN «NORMALIDAD» EN SU SEMÁNTICA: 1. UNA CONSIDERACIÓN PREVIA. 2. UN PROBLEMA: EL DE LA EXTRAPOLACIÓN DEL LENGUAJE NATURAL AL LENGUAJE JURÍDICO.—III. ALGUNAS REFERENCIAS EN TORNO AL USO NORMAL Y A LA TOLERANCIA DEL DERECHO: 1. Uso NORMAL. 2. DEL CONCEPTO DE «uso NORMAL» AL DE LA TOLERANCIA NORMAL.—VI. **DENTRO DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (RUIDO).**—V. **EL CERCO A TRAVÉS DEL EJERCICIO ABUSIVO Y/O ANTISOCIAL DEL DERECHO:** 1. LA SOLUCIÓN A ALGUNOS INTERROGANTES. 2. EL ABUSO DEL DERECHO COMO CORRECTIVO NORMAL o EXCEPCIONAL. 3. LA «NORMALIDAD» JURÍDICA COMO CRITERIO EN LA TEORÍA DEL ABUSO DEL DERECHO. 4. EN LA DOCTRINA ESPAÑOLA. 5. EL CONTROL DE LA NORMALIDAD HA DE OPERARSE CON CRITERIOS OBJETIVOS.

Número 14 (2004)

«La Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad», por JOSÉ ANTONIO LUCINI NICAS.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY 41/2003. EL SUJETO DESTINATARIO DE LA LEY.—III. LOS PATRIMONIOS PROTEGIDOS DE LA LEY 41/2003. REGULACIÓN.—IV. MODIFICACIONES OPERADAS POR LA LEY 41/2003 EN EL CÓDIGO CIVIL Y EN LA LEC.—V. MODIFICACIONES DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.—VI. EL REAL DECRETO 177/2004, DE 30 DE ENERO, SOBRE COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.—VII. RESEÑA DE BIBLIOGRAFÍA.

Número 15 (2004)

«La igualdad constitucional en materia de filiación», por M.^a BEGOÑA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. PLANTEAMIENTO. ANTECEDENTES DE HECHO.—III. POSICIÓN DEL ABOGADO DEL ESTADO.—IV. POSICIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO.—V. DOCTRINA DE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.—VI. CONCLUSIÓN.

«El incapacitado ante la nueva protección jurídica del discapacitado», por MONTSERRAT PEREÑA VICENTE.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. DESTINATARIOS DE LA REFORMA: 1. DISCAPACITADOS O INCAPACITADOS. 2. ACREDITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.—III. EL **PATRIMONIO PROTEGIDO:** 1. NATURALEZA DEL PATRIMONIO. 2. CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO. 3. ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PROTEGIDO.

Número 16 (2004)

«Revocación de la oferta: un análisis desde la órbita del Derecho uniforme», por IGNACIO DE CUEVILLAS MATOZZI.

SUMARIO: I. CONCEPTO DE LA REVOCACIÓN.—II. PERÍODO MÍNIMO DE LA OFERTA.—III. EXTERIORIZACIÓN DE LA VOLUNTAD REVOCATORIA.—IV. LÍMITES A LA REVOCACIÓN DE LA OFERTA.—V. IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA.—VI. IRREVOCABILIDAD EXPRESA O TÁCITA.—VII. LA IRREVOCABILIDAD EN OFERTAS CON PLAZOS FIJOS DE ACEPTACIÓN.—VIII. CONCLUSIÓN.

«Incidencia de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam en la regulación de la nacionalidad de los Estados miembros», por MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ CABALLERO.

SUMARIO: I. SOBERANÍA ESTATAL Y REGULACIÓN DE LA NACIONALIDAD POR LOS PAÍSES COMUNITARIOS.—II. LA COMUNITARIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA INMIGRACIÓN TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE AMSTERDAM: SU SIGNIFICADO PARA LA REGULACIÓN DE LA NACIONALIDAD.—III. EL «DUMPING» DE LA NACIONALIDAD.—IV. LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD COMO EXIGENCIA COMUNITARIA INTEGRADORA. EL CASO DE ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA.—V. CONCLUSIONES.

Número 17 (2004)

«Protección del consumidor a crédito frente al financiador», por NIEVES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. LA NECESIDAD DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN LAS ADQUISICIONES FINANCIADAS POR UN TERCERO.—III. LA EFICACIA RELATIVA DE LOS CONTRATOS Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS ADQUISICIONES FINANCIADAS.—IV. LA VINCULACIÓN ENTRE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN Y DE FINANCIACIÓN.—V. EL ACUERDO PREVIO CONCERTADO EN EXCLUSIVA: EL ARTÍCULO 15.1.B) DE LA LCC.—VI. RESPONSABILIDAD DEL PRESTAMISTA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.—VII. LA

DEFICIENTE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR A CRÉDITO. ALGUNAS NOTAS SOBRE EL CASO «OPENING».— VIII. LA REFORMA DEL ARTÍCULO 15 DE LA LCC POR LEY 62/2003, DE 30 DE DICIEMBRE.— IX. ALGUNAS PREVISIONES DE FUTURO: LA NUEVA DIRECTIVA COMUNITARIA SOBRE CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES.

Número 18 (2004)

«Consideraciones sobre el artículo 4 de la Ley de Arrendamientos Urbanos», por MANUEL GARCÍA AMIGO.

SUMARIO: I. LA NORMA REGULADORA DE LA RELACIÓN ARRENDATICIA URBANA. SUS FUENTES, SU JERARQUIZACIÓN, SU INTEGRACIÓN: 1. ASPECTO NEGOCIAL, RELACIONAL Y NORMATIVO DEL CONTRATO. 2. LA NORMA REGULADORA DE LA RELACIÓN ARRENDATICIA URBANA. 3. PLURALIDAD DE FUENTES EN LA RELACIÓN ARRENDATICIA. 4. JERARQUIZACIÓN INTEGRADORA.

«El ejercicio de la acción de cesación en defensa de los intereses colectivos y difusos de los consumidores y usuarios», por CARMEN SAMANES ARA.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. MODIFICACIONES OPERADAS EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO POR LA LEY 39/2002, DE 28 DE OCTUBRE, DE TRASPOSICIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DE DIVERSAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS: 1. COMPETENCIA. 2. PROCEDIMIENTO APLICABLE. 3. CAPACIDAD. 4. LEGITIMACIÓN. 5. SOLICITUD DE CESACIÓN PREVIA AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CESACIÓN. 6. INTERVENCIÓN. 7. MEDIDAS CAUTELARES. 8. SENTENCIA. 9. MULTAS COERCITIVAS.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL Número 253 (Julio-Septiembre 2004)

«El concepto de administrador de hecho en el nuevo artículo 133.2 LSA», por NURIA LATORRE CHINEE, pág. 853.

SUMARIO: I. EL ADMINISTRADOR DE HECHO Y LA LEY DE TRANSPARENCIA: CONSAGRACIÓN DE LA FIGURA EN EL ORDENAMIENTO SOCIETARIO ESPAÑOL.—II. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN CONCEPTUAL PREVIO A LA LEY DE TRANSPARENCIA: 1. LA FALTA DE CONCEPTO EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL. 2. LA CONTRIBUCIÓN JURISPRUDENCIAL AL CONCEPTO. 3. ELABORACIÓN DEL CONCEPTO A PARTIR DE LA CONFRONTACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE DERECHO: A) *Proximidad entre el administrador de hecho y el de derecho: la funcionalidad.* B) *Distanciamiento entre el administrador de hecho y el de derecho: la falta de nombramiento válido.*—III. EL CONCEPTO DE ADMINISTRADOR DE HECHO EN EL CONTEXTO DE LA LSA: 1. EL

NOMBRAMIENTO IRREGULAR DEL ADMINISTRADOR. 2. SEPARACIÓN, DIMISIÓN Y CADUCIDAD DEL CARGO DE ADMINISTRADOR. 3. EL CONCEPTO DE ADMINISTRADOR DE HECHO EN EL ARTÍCULO 133.2 LSA.—IV. ALGUNAS CUESTIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DE HECHO.

«Efectos de la emisión o transmisión de títulos cambiarios sobre la relación subyacente», por AITOR ZURIMENDI ISLA, pág. 901.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. EL ARTÍCULO 1.170 DEL CÓDIGO CIVIL.—II. EFECTOS INMEDIATOS QUE LA ENTREGA DEL TÍTULO CAMBIARIO PRODUCE SOBRE LA RELACIÓN SUBYACENTE: 1. VENCIMIENTO. 2. PRESCRIPCIÓN.—III. EXCEPCIONES CAMBIARIAS OPONIBLES ANTE EL EJERCICIO DE LA OBLIGACIÓN SUBYACENTE: 1. EXCEPCIÓN DE ENTREGA DEL TÍTULO CAMBIARIO. 2. EXCEPCIÓN DE DERECHO A RETENER LA PRESTACIÓN Y A RESCATAR EL TÍTULO. 3. EXCEPCIÓN DE REALIZACIÓN DEL TÍTULO. 4. EXCEPCIÓN DE PERJUICIO O PRESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.—IV. EFECTOS DEL TÍTULO CAMBIARIO NULO SOBRE LA RELACIÓN SUBYACENTE: 1. EFECTOS PROBATORIOS Y EN EL EJERCICIO DE LA OBLIGACIÓN SUBYACENTE. 2. POSIBLE CONVERSIÓN EN OTRO NEGOCIO JURÍDICO.

«El director general de las sociedades capitalistas. Un estudio interdisciplinar», por ÁNGEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, pág. 977.

SUMARIO: I. PRELIMINAR.—II. EL DIRECTOR GENERAL DE LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS: A) INTRODUCCIÓN. B) NOTAS DEFINITORIAS DE ESTE COLABORADOR EMPRESARIAL. C) RELACIÓN JURÍDICA EXISTENTE ENTRE EL DIRECTOR GENERAL Y LA SOCIEDAD CAPITALISTA. D) PODER DE REPRESENTACIÓN MERCANTIL: i) *Origen y formalidades*; ii) *Número de representantes y modos de ejercicio de las facultades representativas*; iii) *Ámbito del poder de representación*; iv) *Inclusión de limitaciones en el poder de representación. Oponibilidad a terceros*.

«Consecuencias de la "intromisión" de normas jurídico-públicas en la regulación del contrato de transporte nacional de mercancías por carretera», por PABLO MARTÍNEZ-GIJÓN MACHUCA, pág. 1005.

SUMARIO: 1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.—2. EL CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 1997, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRANSPORTES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA. DIFERENCIAS DE REGULACIÓN: 2.1. SUPUESTOS EN LOS QUE LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 1997 ESTABLECE SOLUCIONES JURÍDICAS DISTINTAS A LAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 2.2. SUPUESTOS EN LOS QUE LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 1997 RESPETA LOS LÍMITES DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA.—3. **NATURALEZA JURÍDICA DE LAS «CONDICIONES GENERALES» DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 1997:** 3.1. LAS «CONDICIONES GENERALES» DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE

MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 1997 COMO CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN SOMETIDAS A LA LEY 7/1998, DE 13 DE ABRIL. 3.2. LAS «CONDICIONES GENERALES» DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 1997 COMO NORMAS INCORPORADAS AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.—4. **NORMATIVA APLICABLE EN LOS SUPUESTOS DE CONFLUENCIA DE RÉGIMENES JURÍDICOS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA:** 4.1. LA RELACIÓN ENTRE EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES. 4.2. LA RELACIÓN ENTRE EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES: 4.2.1. *Antes de la reforma introducida por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera.* 4.2.2. *Después de la reforma introducida por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera.* 4.3. LA RELACIÓN ENTRE EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 1997. 4.4. LA RELACIÓN ENTRE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES Y LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 1997.—5. CONCLUSIONES.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO

Número 156 (Enero-Junio 2004) (sin sumario)

- «La iniciación cristiana y el catecumenado», por DIONISIO BOROBIO, págs. 9-39.
- «El padrino del bautismo y su recuperación jurídico-pastoral», por JOSÉ SAN JOSÉ PRISCO, págs. 41-64.
- «Aspectos particulares de la celebración del bautismo», por FRANCISCO NAVARRO RUIZ, págs. 65-86.
- «El ministro de la confirmación, edad y preparación debida del confirmando», por TOMÁS RINCÓN PÉREZ, págs. 87-114.
- «Idoneidad y formación de los catequistas de confirmación e itinerarios formativos en España», por JUAN LUIS MARTÍN BARRIOS, págs. 115-143.
- «Aspectos particulares de la celebración de la Eucaristía», por JULIO MANZANARES MARIJUÁN, págs. 145-167.
- «El diálogo ecuménico y los sacramentos de la iniciación cristiana», por FERNANDO RODRÍGUEZ GARRAPUCHO, págs. 169-228.
- «La Eucaristía, centro de toda la vida cristiana», por JULIÁN LÓPEZ MARTÍN, págs. 229-256.

REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4 (Septiembre 2004)

«Ley Orgánica Integral de Violencia sobre la Mujer y el Informe del Consejo General del Poder Judicial al Anteproyecto», por JOSÉ LUIS REQUERO IBÁÑEZ, pág. 13.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL ANTEPROYECTO EN SU CONTEXTO.—3. LO «INTEGRAL» Y LO JUDICIAL.—4. EL ÁMBITO DE LA LEY: LA DISCRIMINACIÓN POSITIVA: 4.1. VIOLENCIA, AGRESIVIDAD Y PORCENTAJES. 4.2. LA «DISCRIMINACIÓN POSITIVA». 4.3. LO INAPROPIADO DE LA DISCRIMINACIÓN POSITIVA EN LO PENAL Y JUDICIAL.—5. EL CONCEPTO DE VIOLENCIA EJERCIDA SOBRE LA MUJER: 5.1. IMPORTANCIA DEL CONCEPTO. 5.2. INDEBIDA INTRODUCCIÓN DEL ELEMENTO INTENCIONAL EN LA DEFINICIÓN. 5.3. REDACCIÓN FINALMENTE ADOPTADA.—6. REFORMA DEL CÓDIGO PENAL: 6.1. ANTECEDENTES Y ADVERTENCIAS. 6.2. AGRAVACIÓN, AMENAZAS Y COACCIONES LEVES. 6.3. AGRAVACIÓN DEL DELITO DE LESIONES.—7. CREACIÓN DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER: 7.1. CRÍTICA GLOBAL. 7.2. ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIA PENAL. 7.3. ATRIBUCIÓN POR VIS ATRACTIVA DE COMPETENCIAS CIVILES AL JUEZ DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. 7.4. DE NUEVO SOBRE EL DERECHO AL JUEZ ORDINARIO. 7.5. JUICIOS RÁPIDOS, JUECES DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y JUECES DE VIOLENCIA. 7.6. LA COMPETENCIA TERRITORIAL-PENAL EN FUNCIÓN DEL DOMICILIO DE LA VÍCTIMA Y COMPETENCIA POR CONEXIÓN.—8. OTRAS CUESTIONES: 8.1. PROTOCOLOS ELABORADOS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN. 8.2. PUBLICIDAD VEJATORIA Y COMPETENCIA DEL JUEZ DE VIOLENCIA. 8.3. FUNCIONES DEL MINISTERIO FISCAL. 8.4. EL NUEVO OBSERVATORIO NACIONAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

«La Ley Integral contra la Violencia de Género: una ley necesaria», por MONTSERRAT COMAS D'ARGEMIR CENDRA, pág. 43.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA OPORTUNIDAD DE LA LEY.—III. MARCO LEGAL INTERNACIONAL.—IV. JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIONAL.—V. EXAMEN DEL TEXTO. ESTRUCTURA DEL PROYECTO.—VI. EXAMEN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DEL TÍTULO PRELIMINAR.—VII. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCATIVAS Y CONTRA LA PUBLICIDAD ILICITADA.—VIII. DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA: INFORMACIÓN, ASISTENCIA JURÍDICA Y DERECHOS LABORALES.—IX. TUTELA INSTITUCIONAL. EL OBSERVATORIO NACIONAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.—X. LA TUTELA PENAL. SUGERENCIAS.—XI. REINSERCIÓN SOCIAL. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR.—XII. TUTELA JUDICIAL. CREACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS.—XIII. DISPOSICIONES ADICIONALES. PENSIÓN DE VIUDEDAD.

«La cuota azucarera en el Derecho comunitario», por José M.^a DE LA CUESTA SÁENZ, pág. 79.

SUMARIO: 1. LA EXCEPCIONALIDAD DE LA AGRICULTURA, O POR QUÉ PUEDE HABLARSE DE CUOTAS Y DE DERECHOS DE PRODUCCIÓN.—2. LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UNA REALIDAD JURÍDICA MÚLTIPLE Y VARIABLE.—3. LA CUOTA AZÚCAR DE ACUERDO CON LA SENTENCIA DEL TJCE, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2003 (ASUNTO C-416/01 SOCIEDAD COOPERATIVA GENERAL AGROPECUARIA).—4. CONSECUENCIAS ESPERABLES PARA LOS AGRICULTORES DE CASTILLA Y LEÓN.—5. ARGUMENTOS SUSCEPTIBLES DE TRASLADO A OTROS DERECHOS DE PRODUCCIÓN Y A LOS LLAMADOS DERECHOS DE AYUDA.

«El secreto profesional de los periodistas y la empresa de comunicación: ¿un conflicto de lealtades?», por M.^a ARÁNZAZU MORETÓN TOQUERO, pág. 99.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. **EL SECRETO PROFESIONAL DE LOS PERIODISTAS: ENTRE LO ÉTICO Y LO JURÍDICO:** 2.1. SOBRE LA NATURALEZA DEL SECRETO PROFESIONAL DE LOS PERIODISTAS. 2.2. LA AUTORREGULACIÓN DE LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA Y EL ARTÍCULO 20.1.d) CE. 2.3. LAS DIFERENTES VÍAS DE AUTORREGULACIÓN.—3. **EL DEBER DE SIGILO DE LOS PERIODISTAS: EL SECRETO PROFESIONAL Y OTRAS FIGURAS CERCANAS.**—4. **EL SECRETO PROFESIONAL DEL PERIODISTA COMO SUJETO DE UNA RELACIÓN LABORAL:** 4.1. Los CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y EL DERECHO Y DEBER DE SIGILO. 4.2. LA RELACIÓN LABORAL DEL PERIODISTA CON EL MEDIO DE COMUNICACIÓN Y EL SECRETO PROFESIONAL.—5. **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.**

«¿Resulta posible contratar como profesor asociado a un miembro del personal de administración y servicios? Crónica de una anunciada interpretación judicial desafortunada», por JOSÉ IGNACIO RICO GÓMEZ, pág. 147.

SUMARIO: 1. PLANTEAMIENTO: DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PROFESOR UNIVERSITARIO ASOCIADO.—2. LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DE 24 DE FEBRERO DE 2004: 2.1. PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ENJUICIADOS. 2.2. POSICIONAMIENTO CRÍTICO SOBRE LA INFORTUNADA DECISIÓN JURISDICCIONAL ADOPTADA.—3. A MODO DE CONCLUSIÓN.—4. BIBLIOGRAFÍA.—5. JURISPRUDENCIA.

«La sociedad de gananciales: caducidad de un modelo», por VICENTE GUILARTE GUTIÉRREZ, pág. 171.

SUMARIO: 1. PLANTEAMIENTO DEL TEMA.—2. METODOLOGÍA A EMPLEAR.—3. BREVE APUNTE SOBRE LA INCIDENCIA DE LAS CONVICCIONES SOCIALES IMPERANTES (Y SU ACTUALMENTE ACELERADA EVOLUCIÓN) SOBRE LAS NORMAS FAMILIARES.—4. LOS ORÍGENES HISTÓRICOS DE LA GANANCIALIDAD.—5. EL FUNDAMENTO Y FINALIDAD DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES EN EL MOMENTO DE SU

ACOGIDA POR EL CÓDIGO CIVIL.—6. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES DURANTE EL IMPERIO DEL NACIONAL-CATOLICISMO.—7. LA HISTÓRICA VOCACIÓN DE ETERNIDAD DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES.—8. LA REFORMA DE 1981.—9. LA TIBIEZA DE LA OPCIÓN LEGISLATIVA POR EL RÉGIMEN DE GANANCIALES.—10. OTRO DE LOS GRANDES MALES DEL SISTEMA: LA IMPERECEDERA LIQUIDACIÓN DE LAS SOCIEDADES CONYUGALES EN LAS SITUACIONES DE CRISIS MATRIMONIAL.—11. LA DISTINTA REALIDAD SOCIOLOGICA SOBRE LA QUE PROYECTAR LA SOCIEDAD DE GANANCIALES: 11.1. LA DECADENCIA DEL POSTULADO DE LA PERENNIDAD MATRIMONIAL. 11.2. LA ABLACIÓN RADICAL DEL PRINCIPIO DE AUTORIDAD MARITAL. 11.3. LA AMORTIZACIÓN DE LA IDEA DE SOLIDARIDAD PATRIMONIAL COMO PRINCIPIO RECTOR DE LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO. 11.4. LA INJURIOSA INFERIORIDAD DE LA MUJER.—12. **EL SENTIDO DE LA CONTINUIDAD DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES COMO MODELO ECONÓMICO-MATRIMONIAL.**—13. **LAS LÍNEAS DE LA NUEVA SOCIEDAD DE GANANCIALES:** 13.1. EL CESE DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES COMO RÉGIMEN LEGAL. 13.2. LA ADMINISTRACIÓN INDISTINTA DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. 13.3. LA PRESUNCIÓN DE GANANCIALIDAD PASIVA. 13.4. LA DESAPARICIÓN DE LA CONCEPCIÓN GERMANISTA DE LA COPROPIEDAD GANANCIAL. 13.5. LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE REEMBOLSOS. 13.6. PENSIÓN COMPENSATORIA Y GANANCIALIDAD.—14. A MODO DE CONCLUSIÓN.

«Vertidos contaminantes y delito contra el medio ambiente. Cuestiones problemáticas y solución jurisprudencial», por IGNACIO JAVIER RAFOLS PÉREZ, pág. 213.

SUMARIO: 1. LA ACCIÓN TÍPICA: 1.1. IDEA GENERAL. 1.2. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR VERTIDOS CONTAMINANTES? 1.3. LAS FORMAS DE COMISIÓN. 1.4. ¿CÓMO SE PRUEBA EL VERTIDO? 1.5. ¿QUÉ VALOR TIENEN LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL LUGAR? 1.6. ¿ESTAMOS ANTE UN DELITO CONTINUADO? LA PRESCRIPCIÓN. 1.7. ¿CUÁNDO EXISTE CLANDESTINIDAD? 1.8. Y ¿DETERIORO IRREVERSIBLE O CATASTRÓFICO?—2. EL RESULTADO: 2.1. IDEA GENERAL. 2.2. ¿CÓMO OPERA EL PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMA? 2.3. ¿CÓMO SE VALORA LA GRAVEDAD? 2.4. ¿QUÉ REGLA ES APLICABLE A LA RELACIÓN CAUSAL?—3. EL ELEMENTO NORMATIVO: 3.1. IDEA GENERAL. 3.2. IMPORTANCIA DE LA PRECISIÓN DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS VULNERADAS. 3.3. EL PRINCIPIO *NON BIS IN IDEM*. 3.4. ¿TIENE RELEVANCIA LA TOLERANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN?—4. EL SUJETO ACTIVO: 4.1. IDENTIFICACIÓN. 4.2. LA EXISTENCIA DE VERTIDOS ANTERIORES.—5. EL ELEMENTO SUBJETIVO: 5.1. IDEA GENERAL. EL DOLO EVENTUAL.

REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA-LA MANCHA Número 37 (Octubre 2004)

«Seguridad jurídica y derechos individuales», por LUIS CASTAÑO GARCÍA, pág. 9.

SUMARIO: I. FUNDAMENTO Y PLANTEAMIENTO CONSTITUCIONAL.—II. PROYECCIONES DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA: II.1. SE-

GURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD. II.2. SEGURIDAD JURÍDICA Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.—III. ASPECTOS SOCIOLÓGICOS Y POLÍTICOS.

«Aspectos jurídicos del estudio de sostenibilidad y optimización del uso del agua en el acuífero del campo de Montiel», por FRANCISCO DELGADO PIQUERAS y LUIS ORTEGA ÁLVAREZ, pág. 29.

SUMARIO: PRESENTACIÓN.—INTRODUCCIÓN: OBJETO DEL INFORME.—**PARTE I: LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DE LOS APROVECHAMIENTOS DE AGUA EN EL ACUÍFERO DEL CAMPO DE MONTIEL:** 1. CARACTERIZACIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PRIVADAS: 1.1. ÁMBITO SUBJETIVO Y GEOGRÁFICO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA. 1.2. NATURALEZA JURÍDICA. 1.3. DEFICIENCIAS EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSCRIPCIONES.—2. LIMITACIONES DERIVADAS DE LA DECLARACIÓN DE SOBREEXPLOTACIÓN: 2.1. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCES. 2.2. EL RACIONAMIENTO TEMPORAL DEL AGUA NO GENERA DERECHO A INDEMNIZACIÓN, PERO LA PRIVACIÓN DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO CONSTITUYE UNA EXPROPIACIÓN. 2.3. LA NECESIDAD DE QUE LA PROVISIONALIDAD DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE PASO A UN RÉGIMEN DEFINITIVO DE EXPLOTACIÓN PARA EL ACUÍFERO DEL CAMPO DE MONTIEL.—3. MEDIDAS DE FOMENTO PARA EL AHORRO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA: 3.1. JUSTIFICACIÓN GENERAL. 3.2. EL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN DE RENTAS: OBJETIVOS Y ALCANCE. 3.3. INCARDINACIÓN DE LA MEDIDA EN LA NUEVA POLÍTICA AGRARIA COMÚN.—**PARTE II: LA ADQUISICIÓN ADMINISTRATIVA DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PRIVADAS:** 1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS. 2. FUNDAMENTO LEGAL: 2.1. EN LA LEY DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL: EL PLAN ESPECIAL DEL ALTO GUADIANA. 2.2. EN LA LEY DE AGUAS: 2.2.1. *Las ofertas públicas de adquisición de derechos de uso del agua.* 2.2.2. *Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Junta de Castilla-La Mancha y la Comunidad de Regantes del Campo de Montiel.* 2.2.3. *Indemnización por privación de derechos de aprovechamiento de aguas.* 2.3. FINANCIACIÓN COMUNITARIA.—3. ELEMENTOS A REGULAR: 3.1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. 3.2. CENTRO DE INTERCAMBIO DE DERECHOS DE USO DEL AGUA. 3.3. PROGRAMACIÓN. 3.4. DERECHOS ADQUIRIBLES. 3.5. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS. 3.6. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA. 3.7. DESTINO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS. 3.8. INVERSIÓN DE LA AYUDA PÚBLICA. 3.9. ADECUACIÓN DE CULTIVOS A LAS DOTACIONES DE AGUA AUTORIZADAS. 3.10. PROCEDIMIENTO: SOLICITUD, TRAMITACIÓN Y TERMINACIÓN CONVENCIONAL. 3.11. FORMALIZACIÓN MEDIANTE CONTRATO. 3.12. ANOTACIÓN Y REGISTRO. 3.13. CONTROL E INSPECCIÓN. 3.14. SANCIONES. 3.15. FINANCIACIÓN. 3.16. PUBLICIDAD. 3.17. AUTORIZACIÓN REGLAMENTARIA.

«Historia de la administración pública y de sus servidores en México», por MARÍA AURORA LACAVEX BERUMEN, pág. 63 (sin sumario).

«La violación de secretos y el abuso de información reservada por parte de funcionario público. Enfoque histórico», por MANUEL MORALEDA MARTÍN-PEÑATO, pág. 105 (sin sumario).

«Las mesas de contratación», por ANTONIO J. NAVARRO ESPEJO, pág. 125.

SUMARIO: I. ANTECEDENTES.—II. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO:

a) INEXISTENCIA DE REGULACIÓN COMUNITARIA; b) PRECEPTOS DE CARÁCTER NO BÁSICO; c) RÉGIMEN JURÍDICO; d) INTERVENCIÓN PRECEPTIVA o POTESTATIVA; e) ÓRGANO COLEGIADO, DE ASISTENCIA Y TÉCNICO.—III. COMPOSICIÓN: 1. POR LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE PERTENECE: A) *Administración del Estado: Presidente. Vocales. Secretario.* B) *Comunidades Autónomas.* C) *Administración Local.* 2. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN. 3. INVALIDEZ POR DEFECTOS EN EL QUORUM ASISTENCIAL.—IV. FUNCIONES: a) *Presentación de la documentación: requisitos de forma, lugar y tiempo;* b) *Prohibición de proposiciones simultáneas. Variantes;* c) *Apertura de la documentación, subsanación y calificación previa;* d) *Valoración de los criterios de selección de las empresas;* e) *Pronunciamiento sobre las empresas admitidas. Fases: 1. Calificación previa de documentos.* 2. APERTURA DE PROPOSICIONES (SUBASTA Y CONCURSO). 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: a) *Solicitud de informes potestativos y no vinculantes;* b) *No generadora de derechos;* c) *Requisito de validez;* d) *No vinculante para el órgano de contratación;* e) *Acto de trámite;* f) *Plazos para la adjudicación.*

«La tímida modernización del Gobierno Local: Comentario de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local», por OCTAVIO SALAZAR BENÍTEZ, pág. 195.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: LA NECESARIA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL.—2. LAS REFORMAS DE LAS ENTIDADES LOCALES «DE RÉGIMEN COMÚN»: 2.1. LAS REFORMAS PUNTUALES DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ENTES LOCALES. 2.2. LAS ESCASAS REFORMAS DEL MODELO ORGANIZATIVO. 2.3. LA INTRODUCCIÓN DE LOS CONCEJALES «NO ADSCRITOS».—3. LA TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES POR LAS ENTIDADES LOCALES: EL NUEVO TÍTULO XI LRBRL.—4. EL INSUFICIENTE IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.—5. EL RÉGIMEN ORGÁNICO DE LAS «GRANDES CIUDADES»: EL NUEVO TÍTULO X LRBRL: 5.1. Los ANTECEDENTES DE LA REGULACIÓN DE LAS «GRANDES CIUDADES». 5.2. LA POLÉMICA DEFINICIÓN DE LAS «GRANDES CIUDADES». 5.3. LA DISTINCIÓN ENTRE «ÓRGANOS SUPERIORES» Y «ÓRGANOS DIRECTIVOS». 5.4. EL PLENO DE LAS GRANDES CIUDADES. 5.5. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. 5.6. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS.—6. CONCLUSIONES.

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA

Numero 4 (2004)

«Los principios de la reforma concursal», por MANUEL OLIVENCIA, pág. 975.

SUMARIO: I. LA REFORMA CONCURSAL, OBJETO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN: 1. LAS LEYES DE 9 DE JULIO DE 2003. 2. SENTIDO Y GRADO DE LAS REFORMAS LEGISLATIVAS. EL PRECEDENTE DE LA REFORMA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA. 3. EL MOVIMIENTO DE REFORMA.—II. EL SENTIDO DE LA REFORMA CON-

CURSAL: 1. ETIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DEL DERECHO ANTERIOR. 2. Los FINES DE POLÍTICA LEGISLATIVA: A) *La modernización*. B) *La unidad*.—III. LA ASPIRACIÓN A UN SISTEMA CONCURSAL: 1. LA PREOCUPACIÓN DEL LEGISLADOR. 2. LA IDEA DE SISTEMA SECTORIAL. 3. LA IDEA DE PRINCIPIO.—IV. **ENSAYO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA JURÍDICO-CONCURSAL SOBRE PRINCIPIOS PROPIOS.**

«El presupuesto objetivo del concurso», por FERNANDO CERDA ALBERO, pág. 989.

SUMARIO: I. LA INSOLVENCIA COMO PRESUPUESTO OBJETIVO DEL CONCURSO. 1. EL ESTADO DE INSOLVENCIA: a) EL CONCEPTO UNITARIO Y FLEXIBLE DE INSOLVENCIA; b) LA INCAPACIDAD DE CUMPLIR; c) LA REGULARIDAD DEL CUMPLIMIENTO; d) LA EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES. 2. OPERATIVIDAD PRÁCTICA DE LA NOCIÓN LEGAL DE INSOLVENCIA.—II. INSOLVENCIA Y CONCURSO VOLUNTARIO: 1. FINALIDAD PARA EL DEUDOR DE ACOGERSE VOLUNTARIAMENTE AL CONCURSO. 2. ENDEUDAMIENTO E INSOLVENCIA. 3. INSOLVENCIA ACTUAL E INSOLVENCIA INMINENTE: LA REGULARIDAD Y LA PUNTUALIDAD DEL CUMPLIMIENTO.—III. INSOLVENCIA Y CONCURSO NECESARIO. 1. FINALIDADES QUE CUMPLE LA INSOLVENCIA EN EL CONCURSO NECESARIO. 2. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE CONCURSO NECESARIO: a) *Ejecuciones individuales infructuosas*: i) Título de despacho de ejecución; ii) Título de despacho de apremio. b) *Hechos reveladores de la insolvencia: su función en el sistema del concurso*. 3. ANÁLISIS DE LOS HECHOS REVELADORES DE LA INSOLVENCIA: a) *Sobreseimiento general en los pagos*; b) *Embargos por ejecuciones pendientes*; c) *Alzamiento o liquidación apresurada o ruinosa*; d) *Sobreseimientos generales sectoriales*. 4. OPOSICIÓN DEL DEUDOR A LA SOLICITUD DE CONCURSO NECESARIO: EN ESPECIAL, LA PRUEBA DE SU SOLVENCIA.—IV. SUPUESTOS ESPECIALES: 1. SOCIEDADES DE CAPITAL: LA PÉRDIDA PATRIMONIAL GRAVE DETERMINANTE DE LA INSOLVENCIA. 2. INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO EN EL RÉGIMEN TRANSITORIO. 3. CONCURSO DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN. 4. CONCURSO DE ENTIDADES ASEGURADORAS.

«Los Juzgados de lo Mercantil», por JOAN PICÓ I JUNOY, pág. 1017.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE LA NECESIDAD DE SU CREACIÓN: 1. ARGUMENTOS A FAVOR DE su CREACIÓN. 2. ARGUMENTOS EN CONTRA DE su CREACIÓN.—III. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL.—IV. CONCLUSIONES.—V. NOTA BIBLIOGRÁFICA.

«La Administración concursal», por JOSÉ MACHADO PLAZAS, pág. 1031.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: LA ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN EN EL CONCURSO.—II. NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PUBLICIDAD DEL CARGO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL.—III. EL SISTEMA DE INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA OSTENTAR EL CARGO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL.—IV. LA CUESTIÓN DE LA RECUSACIÓN Y DE LA SEPARACIÓN DEL ADMINISTRADOR CONCURSAL.—V. LOS AUXILIARES DELEGADOS.—VI. LA RE-

TRIBUCIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL.— VIL LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL COMO ÓRGANO COLEGIADO: FUNCIONES Y MODO DE ACTUACIÓN.—VIII. LOS DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.—IX. EL CONTROL JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.—X. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

«El concurso de las personas jurídicas: la responsabilidad de los administradores sociales», por DANIEL VÁZQUEZ ALBERT, **pág.** 1055.

SUMARIO: 1. LAS ESPECIALIDADES DEL CONCURSO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.—2. LA TENDENCIA A INCREMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIETARIA.—3. EL NUEVO RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CONCURSAL: 3.1. NATURALEZA Y PRESUPUESTOS. 3.2. SUJETOS RESPONSABLES. 3.3. DISCRECIONALIDAD JUDICIAL. 3.4. EMBARGO.—4. LA COORDINACIÓN ENTRE LA RESPONSABILIDAD CONCURSAL Y LA SOCIETARIA: 4.1. CRITERIOS DE COORDINACIÓN. 4.2. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS: a) *Acción social*; b) *Acción individual*. 4.3. RESPONSABILIDAD POR DEUDAS: a) *¿Cumplimiento alternativo de los administradores?*; b) *Responsabilidad por incumplimiento del deber de instar el concurso*; c) *Coordinación entre responsabilidad concursal y por deudas*; d) *Algunas diferencias en el régimen de sociedades anónimas y limitadas*.—5. CONCLUSIÓN.—SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.

«El concurso del deudor persona física», por ENCARNA ROCA, **pág.** 1077.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO: EL MARCO GENERAL DEL CONCURSO DE LA PERSONA FÍSICA.—II. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO EN LA PERSONA DEL DEUDOR: A) LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL DEUDOR. B) LA CAPACIDAD DEL DEUDOR CONCURSADO. C) LOS ALIMENTOS.—III. **LOS EFECTOS DEL CONCURSO SOBRE LAS FACULTADES DE ADMINISTRAR Y DISPONER DEL DEUDOR:** A) LA DIFERENCIA ENTRE CONCURSO VOLUNTARIO Y CONCURSO NECESARIO PARA FIJAR EL ÁMBITO DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRAR Y DISPONER DEL DEUDOR. B) EL TRATAMIENTO DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRAR Y DISPONER EN LAS SOLUCIONES DE LA SITUACIÓN CONCURSAL. C) LA INEFICACIA DE LOS ACTOS DEL DEUDOR DURANTE EL PERÍODO DE TRAMITACIÓN DEL CONCURSO.—IV. **EL DEUDOR CASADO:** A) CAMBIO DE RÉGIMEN ANTERIOR A LA DECLARACIÓN DE CONCURSO. B) EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO EN EL RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL: 1.º EFECTOS DEL CONCURSO EN LOS RÉGIMENES DE COMUNIDAD. 2º CONCURSO Y RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES. C) LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO EN EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES EN CATALUÑA.

«La Ley Concursal y los trabajadores por cuenta ajena», por BARTOLOMÉ RÍOS SALMERÓN, **pág.** 1099.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. LA NUEVA NORMATIVA CONCURSAL Y LAS INQUIETUDES DEL TRABAJADOR. 2. DERECHO CONCURSAL Y DERECHO DEL TRABAJO. 3. SISTEMA

DE LA EXPOSICIÓN.—II. LA COMPETENCIA LABORAL DEL JUEZ MERCANTIL: 1. IDEA GENERAL: EL ARTÍCULO 86 TER DE LA LO COMO NORMA DE PARTIDA. 2. LOS PRECEPTOS DE DESARROLLO. 3. EJECUCIÓN SOCIAL Y CUESTIONES INCIDENTALES (LPL, ART. 236, CON OTROS CONCORDANTES). 4. LAS CUESTIONES PREJUDICIALES EN EL CONCURSO: ARTÍCULO 9.—III. EL CONCURSO Y LOS CONTRATOS DE TRABAJO: 1. EL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD DE LA EMPRESA. 2. ARTÍCULO 64: EL EXPEDIENTE «JUDICIAL» DE REGULACIÓN DE EMPLEO: SIGNIFICADO. 3. PRINCIPALES ASPECTOS DEL ARTÍCULO 64 LC.—IV. LAS PRIORIDADES DEL CRÉDITO LABORAL. 1. LA SISTEMÁTICA LEGAL: TRATAMIENTO DE LOS CRÉDITOS LABORALES. 2. LA SUPERVIVENCIA DEL VIEJO SISTEMA: ARTÍCULO 32 ET. 3. EL SISTEMA DE PRIORIDADES LABORALES EN LA LC. 4. PRIORIDADES CREDITICIAS Y CUESTIONES PROCESALES.

«Reintegración de la masa del concurso: aspectos sustantivos de la acción rescisoria concursal», por IGNACIO SANCHO GARGALLO, pág. 1121.

SUMARIO: I. LA REINTEGRACIÓN DE LA MASA DEL CONCURSO. 1. NECESIDAD Y FORMAS DE LLEVAR A CABO LA REINTEGRACIÓN DEL CONCURSO: a) *Justificación de las operaciones de reintegración*; b) *Sistemas de reintegración*. 2. EL SISTEMA DE REINTEGRACIÓN DE LA LEY CONCURSAL: LA RESCISIÓN CONCURSAL: a) *Acción propia del concurso*; b) *Naturaleza rescisoria*; c) *Fundamento objetivo: el perjuicio*; d) *Período sospechoso*; e) *Compatibilidad de la rescisión concursal con otras acciones impugnatorias extraconcursales*.—II. LA PRUEBA DEL PERJUICIO EN LA ACCIÓN RESCISORIA CONCURSAL: 1. REGLA GENERAL: NECESIDAD DE PROBAR EL PERJUICIO: a) *Enajenaciones y gravámenes a título gratuito*; b) *Contratos o negocios onerosos*; c) *Capitulaciones matrimoniales*; d) *Disposición de bienes en un convenio regulador de medidas aprobado judicialmente*; e) *Pagos*; f) *Supuesto especial del pago por compensación*; g) *Resolución de un contrato de alta dirección y abono de la indemnización*. 2. PRESUNCIONES *IURIS ET DE IURE* DE PERJUICIO: a) *«Actos a título gratuito, salvo liberalidades de uso»*; b) *«Pagos u otros actos de extinción de obligaciones cuyo vencimiento fuere posterior a la declaración de concurso»*. 3. PRESUNCIONES DE PERJUICIO *IURIS TANTUM*: a) *«Actos de disposición a título oneroso realizados a favor de alguna de las personas especialmente relacionadas con el concursado»*; b) *«Constitución de garantías reales a favor de obligaciones preexistentes o de las nuevas contraídas en sustitución de aquéllas»*.—III. EFECTOS DE LA RESCISIÓN CONCURSAL: 1. SOBRE EL ACTO OBJETO DE RESCISIÓN: a) *Ineficacia del acto rescindido*; b) *Cancelaciones registrales*. 2. EFECTOS DEL ACTO PARA LAS PARTES: a) *Restitución recíproca y simultánea de las prestaciones*; b) *Naturaleza del crédito de la contraparte*; c) *Imposibilidad de reintegración a la masa: entrega del equivalente*; d) *Mala fe del contratante*. 3. EFECTOS PARA TERCEROS ADQUIRENTES o SUBADQUIRENTES: a) *Nocción de tercero adquirente*; b) *Necesidad de que haya sido demandado y condenado*; c) *Oposición del tercero subadquirente*; d) *Efectos de la rescisión para el tercero*.

«La masa pasiva: prelación de créditos y privilegios», por SEBASTIÁN SASTRE PAPIOL, pág. 1153.

SUMARIO: I. LA INNOVACIÓN DE LA MATERIA.—II. LA FORMACIÓN DE LA MASA PASIVA: A) EL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD. B) LA COMUNICACIÓN DE

LOS CRÉDITOS.—III. **LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA.**—IV. **LA CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONCURSALES:** A) Los CRÉDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL. B) LOS CRÉDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL. C) LOS CRÉDITOS SUBORDINADOS.

«La legitimación para presentar propuesta de convenio», por ÁNGEL ROJO, pág. 1173.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANTICIPADA DE CONVENIO: 1. LA LEGITIMACIÓN EXCLUSIVA DEL DEUDOR. 2. LA ADHESIÓN DE MÁS DEL 20 POR 100 DEL PASIVO COMO CONDICIÓN OBJETIVA DE ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA: 2.1. *La delimitación subjetiva: acreedores ordinarios y acreedores privilegiados.* 2.2. *La delimitación objetiva: el porcentaje.* 3. EL PERÍODO DE PRESENTACIÓN: 3.1. *El término inicial.* 3.2. *El término final.*—III. LA PRESENTACIÓN EN LA FASE COMÚN DE PROPUESTA NO ANTICIPADA DE CONVENIO: 1. EL PRIMER PERÍODO DE PRESENTACIÓN. 2. LA DOBLE LEGITIMACIÓN: 2.1. *La legitimación del concursado:* 2.1.1. La legitimación. 2.1.2. Los presupuestos negativos. 2.2. *La legitimación de los acreedores.*—IV. LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN LA SEGUNDA FASE: 1. EL SEGUNDO PERÍODO DE PRESENTACIÓN. 2. Los PRESUPUESTOS NEGATIVOS.

«La conversión de la fase de convenio en fase de liquidación en el concurso de acreedores», por EMILIO M. BELTRÁN SÁNCHEZ, pág. 1197.

SUMARIO: I. EL CONVENIO Y LA LIQUIDACIÓN COMO SOLUCIONES DEL CONCURSO DE ACREEDORES: 1. LA UNIDAD DEL NUEVO DERECHO CONCURSAL. 2. LA DOBLE SOLUCIÓN: CONVENIO Y LIQUIDACIÓN.—II. LA CONVERSIÓN DE LA FASE DE CONVENIO EN FASE DE LIQUIDACIÓN: 1. Los SUPUESTOS DE CONVERSIÓN: A) *Atendiendo al procedimiento de la conversión.* B) *Atendiendo a los efectos de la conversión.* 2. Los EFECTOS DE LA CONVERSIÓN: A) *Los efectos sobre el concursado.* B) *Los efectos sobre la administración concursal.* C) *Los efectos sobre los créditos concursales.* D) *Los efectos sobre los créditos contra la masa.* E) *Las acciones de reintegración de la masa activa.* F) *La formación o la continuación de la sección de calificación.*

«La calificación del concurso», por AGUSTÍN FERRER BARRIENTOS, pág. 1215.

SUMARIO: 1. ANTECEDENTES.—2. CONCEPTO.—3. CAUSAS DE APERTURA DE LA PIEZA DE CALIFICACIÓN.—4. NATURALEZA Y EFECTOS DE LA RESPONSABILIDAD DE LA CALIFICACIÓN CONCURSAL: 4.1. LA INHABILITACIÓN. 4.2. PÉRDIDA DE DERECHOS CONTRA LA MASA. DEVOLUCIÓN Y DAÑOS Y PERJUICIOS. 4.3. LA ACCIÓN DE COMPLEMENTO DE PASIVO.—5. PERSONAS AFECTADAS POR LA CALIFICACIÓN CONCURSAL: 5.1. EL CIRCUNLOQUIO LEGAL SOBRE LOS AUTORES. 5.2. CÓMPlices.—6. **CRITERIOS DE IMPUTACIÓN:** 6.1. CLASIFICACIÓN DEL CONCURSO: CONCURSO FORTUITO. 6.2. CONCURSO CULPABLE: 6.2.1. *Concepto general.* 6.2.2. *Los ilícitos concursales.* 6.2.3. *Las presunciones de dolo o culpa grave.*—7. **EL PROCEDIMIENTO:** 7.1. EVENTUALES ESCRITOS PREVIOS A LA DEMANDA. 7.2. LA CUESTIÓN DE LA INTERVENCIÓN

VOLUNTARIA DE LOS ACREEDORES. 7.3. LA DEMANDA DE CALIFICACIÓN. 7.4. CONTESTACIÓN. 7.5. CONTINUACIÓN Y RECURSOS. REGISTRO ESPECIAL.

«El incidente concursal», por JAUME ALONSO-CUEVILLAS SAYROL, pág. 1237.

SUMARIO: I. EL INCIDENTE CONCURSAL REGULADO EN LA NUEVA LEY CONCURSAL: 1. EL INCIDENTE CONCURSAL REGULADO EN LA NUEVA LEY CONCURSAL: NATURALEZA JURÍDICA, OPORTUNIDAD Y REGULACIÓN LEGAL. 2. ÁMBITO: CUESTIONES QUE DEBEN RESOLVERSE A TRAVÉS DEL CAUCE PROCESAL DEL INCIDENTE CONCURSAL. 3. ESPECIAL REFERENCIA A LA APLICACIÓN DEL CAUCE DEL INCIDENTE CONCURSAL A LOS PROCESOS ACUMULADOS AL CONCURSO. 4. INIDONEIDAD DEL INCIDENTE CONCURSAL PARA SOLICITAR O IMPUGNAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. 5. CARÁCTER NO SUSPENSIVO DEL INCIDENTE CONCURSAL.—II. LAS PARTES EN EL INCIDENTE CONCURSAL: 1. LAS PARTES EN EL INCIDENTE CONCURSAL. 2. EVENTUAL PLURALIDAD DE DEMANDAS CON PRETENSIONES NO COINCIDENTES EN UN MISMO INCIDENTE CONCURSAL. 3. RÉGIMEN DE POSTULACIÓN DE LOS DIFERENTES SUJETOS QUE PUEDEN INTERVENIR EN EL INCIDENTE CONCURSAL: 3.1. *El deudor*. 3.2. *La administración concursal*. 3.3. *Los acreedores*. 3.4. *Los trabajadores*. 3.5. *El Fondo de Garantía Salarial*. 3.6. *El Ministerio Fiscal*. 3.7. *Otros posibles sujetos intervinientes en el incidente concursal*.—III. PROCEDIMIENTO: 1. PROCEDIMIENTO DEL INCIDENTE CONCURSAL ORDINARIO: 1.1. *Demanda*. 1.2. *Eventual inadmisión a trámite*. 1.3. *Admisión a trámite*. 1.4. *Contestación a la demanda*. 1.5. *Juicio verbal*. 2. PROBLEMAS DERIVADOS DE LA ACOMODACIÓN AL INCIDENTE CONCURSAL DE LOS PROCESOS ACUMULADOS YA INICIADOS. 3. LA SENTENCIA DEL INCIDENTE CONCURSAL.—IV. EL SISTEMA DE RECURSOS EN EL INCIDENTE CONCURSAL: 1. RECURSO DE REPOSICIÓN. 2. RECURSO DE APELACIÓN DIFERIDO. 3. RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO. 4. RECURSO DE CASACIÓN Y RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL.—V. EL INCIDENTE CONCURSAL EN MATERIA LABORAL: 1. CUESTIONES QUE PUEDEN VENTILARSE A TRAVÉS DEL INCIDENTE CONCURSAL EN MATERIA LABORAL. 2. PROCEDIMIENTO DEL INCIDENTE CONCURSAL LABORAL. 3. RECURSOS.

«Las normas de Derecho Internacional Privado de la Ley Concursal: algunas pautas para un correcto entendimiento», por FRANCISCO J. GARCIMARTÍN ALFÉREZ, pág. 1269.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. REFERENTE NORMATIVO: EL REGLAMENTO COMUNITARIO DE INSOLVENCIA: 1. «DOS TEXTOS, UN ÚNICO MODELO REGULATIVO». 2. SALVAGUARDIAS.—III. MODELO DE «UNIVERSALISMO MITIGADO».—IV. SISTEMÁTICA DE LA LEY CONCURSAL: 1. INTRODUCCIÓN. 2. PROCEDIMIENTO PRINCIPAL ABIERTO EN ESPAÑA: COMPETENCIA Y ALCANCE. 3. LEY APLICABLE: 3.1. *Regla de base: la aplicación de la ley española*. 3.2. *Excepciones*. 3.3. *La «doble función de las excepciones»*. 4. PROCEDIMIENTO TERRITORIAL ABIERTO EN ESPAÑA: 4.1. *Criterio de competencia*. 4.2. *Funciones de los procedimientos territoriales*. 4.3. *Alcance de los procedimientos territoriales*. 5. PROCEDIMIENTO PRINCIPAL ABIERTO EN EL EXTRANJERO: 5.1. *Introducción: esquema general*. 5.2. *Reconocimiento de la resolución de apertura*. 5.3. *Procedimiento*. 5.4. *Efectos del reconocimiento*. 6. PROCEDIMIENTO TERRITORIAL ABIERTO EN EL EXTRANJERO. 7. REGLAS DE COORDINACIÓN.

REVUE DE DROIT UNIFORME
Número 2 (2004)

- «Le projet d'Acte uniforme OHADA sur les contrats et les Principes d'UNIDROIT relatifs aux contrats du commerce international», por MARCEL FONTAINE, pág. 253.
- «The UNIDROIT Principles of International Commercial Contracts and the Harmonisation of the Principles of Commercial Contracts in West and Central Africa - Reflections on the OHADA Project from the Perspective of a Common Lawyer from West Africa», por SAMUEL KOFI DATE-BAH, pág. 269.
- «La réception des Principes d'UNIDROIT dans les contrats modèles de la Chambre de Commerce Internationale», por ALEXIS MOURRE y EMMANUEL JOLIVET, pág. 275.
- «Le contrat-type pour les joint Ventures contractuelles du Centre du Commerce International au regard des Principes d'UNIDROIT et d'autres normes d'unification du droit des contrats», por JEAN-PAUL VULLIET, pág. 295.
- «Unidroit Principles of International Commercial Contracts and Principles of European Contract Law: a Synoptical Table», por MICHAEL JOACHIM BONELL y ROBERTA PELEGGI, pág. 315.